

## USURPACION

*De los Estados del Sumo Pontifice por Bonaparte.*

LA conducta de *Bonaparte* con la corte de *Roma*, violando los principios mas sagrados de nuestra Religion y de la Ley de las Naciones prueba evidentemente que ademas de su desigño de destruir todos los antiguos gobiernos, quiere aniquilar igualmente el *Catolicismo*, para establecer sobre la impiedad su despótica dominacion.

Los *Franceses*, mandados por el general *Miallis*, ocuparon á *Roma* en el mes de *Febrero*, baxo pretexto de arrojar de allí á los que llamaban *Rebeldes Napolitanos* y publicaron al principio que no tenían otra intencion que la de poner allí una guarnicion y tomar el mando de la fuerza armada; pero desde los primeros dias de *Marzo* se quitaron la mascara, y atacaron abiertamente al augusto *Xefe de nuestra Religion*, en sus atributos temporales y espirituales, sin que sirviesen de nada ni el espíritu de mansedumbre y paciencia, con que el *Santo Padre* recibió sus insultos, ni las moderadas quejas que por el conducto de *Lefevre*, encargado de *negocios de Francia*, dirigió al Emperador de esta nacion.

Los *Franceses*, insultando á la fé pública, se apoderaron de las oficinas de correos, y examinaron la correspondencia; incorporaron violentamente las tropas del *Papa* en su ejército, prendieron en el Castillo, y desterraron de *Roma* al Coronel *Bracci* por no haber querido deshonrarse, faltando á la fidelidad á su príncipe; osaron poner las manos sobre quatro *Cardenales*, —los arrancaron de los brazos de *S. S.*, y los conduxeron á *Napoles* con escolta como *Reos de Estado*.

Los oficiales *Italianos*, que resistieron incorporarse en el ejército *Frances*, fueron presos y amenazados de ser transportados á las fortalezas del *Reino de Italia*. Notificóse á muchos de los *Cardenales* la orden de salir de *Roma* dentro de tres dias comprehendiendose en esta orden al mismo *Secretario de Estado de S. S.* el *Cardenal Josef Doria Panfili*, que fué de consiguiente reemplazado por el *Cardenal Gabrielli*. — En vano el *Santo Padre* protestó contra una conducta que disolvía los vinculos sagrados que unian á *S. S.* y al *Colegio de Cardenales*. — Muchos *Obispos* sufrieron igual suerte, y los *Cardenales Napolitanos, Saluzzo y Pignatelli* fueron enviados al *Norte de Italia*, despues de habérseles confiscado sus bienes.

El 7 de *Abril*, se consumó la obra de la perfidia y de la violencia. A las seis de la mañana se presentó un destacamento *Frances* á la puerta del Palacio de *S. S.* El *Suizo* que estaba de guardia hizo presente al oficial que no podia permitir la entrada á la tropa, pero que si queria entrar solo, no se lo impediría. El oficial *Frances* pareció satisfecho, mandó hacer alto, y la tropa retrocedió algunos pasos; pero apenas se abrió la puerta, quando se arrojaron los

*Franceses* sobre el *Suizo* presentándole las bayonetas.

La tropa se dirigió al cuerpo de guardia de la Milicia del Capitolio, en lo interior del *Palacio*, derribó las puertas, y se apoderó de las carabinas que usaba aquella Milicia para montar la guardia en una de las *antecamaras de S. S.* — Pasó luego al cuartel de las guardias nobles, las despojó de sus armas, y se notificó á todos que desde aquel dia no recibiesen otras ordenes que las del *General Frances*.

Deseoso el *S. Padre* de dar á conocer que no miraba como suyas las tropas incorporadas en el *Ejército Frances*, ordenó que las que no lo habían sido usasen *Cucarda* diferente, avisándolo á *Mr. Lefevre*, y á todo el *Cuerpo Diplomático*; pero los *Franceses* acriminaron la innovacion, y afectaron mirarla como una señal de reunion contra ellos.

Mientras pasaba esto en *Italia*, el Ministro *Champagni* notificaba en *Paris* al *Cardenal Caprara*, embajador y Legado Apóstolico de *S. S.* la proposicion irrevocable del Emperador de los *Franceses*, dirigida á que toda la *Italia*, comprehendidos los *Estados de la Iglesia*, fuese una liga ofensiva y defensiva. Dicha proposicion habia sido precedida por otra en que solo se indicaba una *Confederacion contra los Ingleses* y otras naciones de distinta comunión que la *Católica*, de manera que lejos de moderarse las demandas del *Imperio Frances*, eran cada dia mas incompatibles con el *Caracter Espiritual* de *S. S.*

El Ministro *Champagni* anunciaba, que si el *Santo Padre* no prestaba su conformidad, á aquella disposicion, se le consideraria en estado de guerra con el Emperador, se conquistarían sus *Estados* y se mudaria el gobierno de ellos, prestando que no podria haber seguridad para las otras potencias de la *Italia*, mientras estuviese interrumpida su comunicacion por un *Estado enemigo*.

El *Cardenal Caprara*, obrando conforme á sus instrucciones, anunció al Ministro *Champagni* la cesacion de sus poderes en calidad de legado de la *Santa Silla*, y pidió sus pasaportes como Embaxador; á que se le contestó que el Emperador no le reconoceria mas como Legado, y consiguientemente recobraría la *Iglesia Galicana* la integridad de su doctrina; y que en quanto á la solicitud de pasaportes, siendo este paso una verdadera declaracion de Guerra, segun el uso de los tiempos modernos, *S. M. Y.* daba en consecuencia las ordenes necesarias para la tranquilidad de sus posesiones en *Italia*.

El *Cardenal Gabrielli* dió la repuesta siguiente á la nota del Ministro *Champagni* de 3 de *Abril*, comprehensiva de los artículos que dexamos indicados.

*Roma, 19 de Abril.* — El *Cardenal Gabrielli, Primer Secretario de Estado de la Corte de Roma* al *Señor Lefevre, encargado de Negocios de Francia*

Despues que V. E. hizo saber al S. Padre que la voluntad decidida de S. M. el Emperador y Rey era que entrase en una liga ofensiva y defensiva con los otras Potencias de la Italia, en los mismos términos que M. *Champagni* lo habia anunciado al *Cardenal Caprara* en su nota de 3 del corriente, se han recibido pliegos del mismo Cardenal, comprehensivos de la nota original de aquel Ministro.

El *Santo Padre* despues de haber leído y considerado dicho documento con atencion, ha ordenado al *Cardenal Gabrielli*, primer Secretario de Estado, que haga saber à V. E. el modo de pensar de S. S. acerca de su contenido, comenzando por lo que forma un punto principal y distinto de todos los otros. S. S. ha visto con pena que la proposicion perentoria de una *liga ofensiva y defensiva*, venia acompañada de la amenaza de *privarle de sus dominios temporales* en caso de negativa. Si las consideraciones mundanas hubiesen influido jamas sobre la conducta del *Santo Padre*, hubiera condescendido desde el principio à los deseos de S. M. y no se hubiera espuesto à sufrir tantas calamidades; pero el *Santo Padre* no regla su conducta sino por lo que debe à sus obligaciones y à su conciencia. Ellas le han impedido acceder à la *Confederacion*, y ahora le impiden igualmente prestarse à una *liga ofensiva y defensiva*, que solo se diferencia de aquella *en el nombre*, y que por su naturaleza no excluye à ningun principe de quien el *Papa*, segun las circunstancias del tiempo, pudiese no ser enemigo.

Percibe ademas el S. Padre, que este artículo empeora su situacion, lexos de mejorarla. En los artículos presentados al Cardenal de *Bayana*, se hablaba solo de una confederacion contra los Ingleses y los Hereges. Pero este se halla concebido en terminos generales, que no indican à ningun Pueblo como enemigo, ni excluyen à ningun Gobierno ò Nacion de la posibilidad de serlo. Si S. S. ha rehusado por motivos de conciencia entrar en la primera confederacion, debe igualmente excusarse de acceder à esta liga, pues ella le obligaria no solamente à defenderse, sino à ofender. Entónces hubieramos visto al ministro del Dios de la Paz en un estado de Guerra perpetua; entónces hubiéramos visto al Padre comun armado contra sus hijos, y al Xefe de la Iglesia expuesto, por sus propias medidas, à la perdida de su union espiritual con los *Católicos*, súbditos de las Potencias contra las quales le hubiera obligado la liga a cometer hostilidades. ¿Como podria, pues, el S. Padre depojarse de su poder y de su carácter natural, y sacrificar consiguientemente los intereses de la Religion?

S. S. se distingue de los otros Principes por hallarse revestido de un doble carácter, el de Pontífice Supremo, y el de Soberano temporal; y ha dado pruebas multiplicadas de que no puede en virtud de esta segunda dignidad contraer obligaciones, cuyos resultados militen contra su primero é importantísimo encargo, ofendiendo à la Religion, que le reconoce por su Xefe, Propagador y Vengador. No puede, pues, el *Santo Padre* entrar en una liga ofensiva y defensiva, que por un sistema permanente y progresivo debería arrastrarle à hostilidades

contra todas las Potencias, à las quales la *Francia* juzgase oportuno hacer la Guerra; siendo evidente que los estados de *Italia*, dependientes ahora de S. M., no podrian dexar de mezclarse en tales guerras, y que S. S. se veria por tanto obligado à tomar parte en ellas en virtud de la liga; de manera que el *Santo Padre* se hallaria en la necesidad de obrar hostilmente contra todo principe de la comunión *Católica*, ó de qualquiera otra, que en consecuencia de qualquiera causa llegase à ser enemigo de S. M. ó de un Principe *Italiano*.

El Xefe de la Iglesia, acostumbrado à gobernar sus estados en paz, se veria súbitamente en un estado de Guerra ofensiva contra las Potencias Beligerantes, y defensiva contra las otras. Un empeño tan contrario à los deberes sagrados de S. S., tan ofensivo à los intereses de la Religion, no puede ser adoptado por la cabera visible de la Religion misma. S. S. conoce que haria traçion à la verdad, si se conformase con la liga que se le propone, y anunciaria con esta resolucion su resistencia à toda conciliacion, à toda paz en que no entrase el Emperador, y aun declararia la Guerra. ¿Podria jamas pensarse que S. S. fuese capaz de declarar la Guerra à ninguna Potencia? Ha largo tiempo que sufre el *Santo Padre* los tratamientos mas hostiles, y se halla en consecuencia preparado à soportar la perdida, con que se le amenaza, de sus Dominios temporales.

El Cielo es testigo de las intenciones del *Santo Padre*: el universo juzgará si era posible concebir un plan tan extraordinario. Deseando ardientemente acordarse y vivir en Paz con S. M. manifestó en su Nota de 28 de Enero último quanta deferencia le fué posible, y sin embargo S. M. lexos de usar de la menor condescendencia con la Santa Silla, persiste inflexiblemente exigiendo lo que el *Santo Padre* no puede ni quiere conceder, por ser tan opuesto à sus deberes como à sus inclinaciones obligarse à una Guerra perpetua y ofensiva, baxo pretexto de asegurar la tranquilidad de la *Italia*. ¿Que puede tener la *Italia* que temer, si S. S. no entra en la liga que se le propone?

Rodeados como se hallan los Estados del *Papa* por los de S. M., no puede ofrecerse ningun temor razonable con respecto à los Puertos; pero habiendo ofrecido S. S. cerrarlos à los enemigos de la *Francia* durante la presente Guerra, y guardar la costa, se ha propuesto concurrir en quanto le era dable à la seguridad y tranquilidad de la *Italia*. Si à pesar de esto, cumple S. M. sus amenazas, tomando posesion de los Estados del *Papa*, respetados de todos, y aun de los Monarcas mas poderosos por mas de diez siglos, y transtormando el Gobierno; S. S. no tendrá fuerzas para resistir à esta violencia, y en la amargura de su corazon, no podrá hacer otra cosa que deplorar el mal que cometerà S. M. à la vista de Dios, y confiando en su *divina proteccion*, permanecerà perfectamente tranquilo, gozando en su conciencia la certidumbre de no haber acarreado este desastre por su imprudencia ó su ostinacion, sino por sus esfuerzos para conservar la independencia de una Soberania que debe transmitir à sus sucesores tan intacto como la ha recibido; y

para mantener aquella unidad de conducta que puede asegurar el concurso universal de todos los Principes, tan necesario al bien de la Religion. Fiel à sus sagrados deberes, hallará el *Santo Padre* su consuelo en aquellas palabras de su *Divino Maestro*. “*Dichosos los que padecen persecucion por la Justicia.*”

En quanto el articulo concuerniente à la salida de los Cardenales, de que se trata en primer lugar, *S. S.* no tiene necesidad de indagar el principio de su fidelidad. Contando con la libertad que el derecho de gentes concede à todo hombre para vivir baxo el Cielo que mejor le conviene, y con la sumision adquirida por el domicilio de un gran número de años, observa *S. S.* que los deberes primitivos no pueden prevalecer contra las obligaciones sagradas contrahidas por los Cardenales con la Iglesia de *Dios*, mediante los juramentos que prestaron al recibir con la purpura sus eminentes empleos de concejeros del Soberano Pontífice para los negocios temporales; y que consiguientemente no pueden serle arrancados de su seno.

En quanto à la cesacion de las funciones del legado y à su partida, *S. S.* no podia imaginarse que se atribuyesen à los motivos indicados en la nota de *M. Champagni*, y me manda esponer de nuevo los verdaderos. Despues de haber tentado todos los medios para conseguir que *S. M.* renovase sus primeros sentimientos con respecto à la *Santa Silla*, y concertar la deseada reparacion de tantas innovaciones religiosas; despues de haber sufrido tanto tiempo con una paciencia inmutable, y una humildad sin exemplo tantos ultrages é insultos; despues de haber experimentado quan inútiles eran las quejas contra los procedimientos hostiles de los *Franceses*; despues de haber soportado pacíficamente la ignominia de una prision, y de haber visto que estos insultos, estas vexaciones, estas violencias aumentaban cada instante; juzgó necesario *S. S.* à pesar del vivo dolor que le causaba esta medida, reclamar à su legado para desmentir à la faz del Universo la opinion falsa y escandalosa de que todo lo que sobreviniese, aunque fuésen las mas horribles injusticias, seria sancionado por su consentimiento.

En la nota de su legado, cuya epoca precisa no pudo preverse por *S. S.*, declara con aquella afeccion, que siempre ha profesado à *S. M.* que si este consintiese solo en hacer evacuar à *Roma*, y se contentase con las concesiones que fuesen compatibles con los deberes de *S. S.* continuaria el legado exerciendo sus funciones. Pero *S. M.* se mostró inflexible, y à trueque de no retroceder un solo paso, prefirió la cesacion de la legacion, y la partida del representante Pontifical.

No fué por consiguiente *S. S.* quien con la proposicion hipótetica de su legado, declaró la Guerra al Emperador; fué el Emperador quien tuvo por conveniente declarar la Guerra à *S. S.* y no contento con declararla à su poder temporal, le amenaza levantar un muro de separacion entre los *Católicos* de *Francia* y el *Soberano Pontífice*, anunciando que pues las funciones del Cardenal legado habian cesado, la *Iglesia Galicana* iba à recobrar la integridad de su conducta.

La buena opinion que tiene *S. S.* del ilustre

Clero de la *Francia* no le permite dudar que la *Iglesia Galicana* por zelosa que sea de sus prerrogativas dexé de permanecer adicta à la *Cátedra* de *San Pedro* y de seguir con firmeza sus verdaderos principios; ni sospechar siquiera que aquella Iglesia reclame derechos que no debe ni puede poseer; ni menos pensar que se declare cismatica, separándose de la unidad *Católica*.

No ha sido pues *S. S.* (es importante repetirlo) *S. S.* no ha sido quien ha deseado un rompimiento. Aunque este *principio pacífico* se haya visto precisado à ser testigo del injusto despojo de sus *Estados de Benevento y Pontecorvo*; aunque se haya visto obligado à pagar los gastos de las *tropas Francesas*; a pesar de la ocupacion de su capital, a pesar de la usurpacion de casi todos sus derechos de Soberania, a pesar de la expulsion de tantas personas empleadas en los *Consejos de la Santa Silla*, y a pesar en fin de tantos otros actos dirigidos à degradar su dignidad; todo lo que *S. S.* pudo hacer fué ordenar a su pueblo que se conduxese respetuosamente con los *Franceses*, quando entrasen en *Roma*; todo lo que hizo fué recibirlos con la mayor hospitalidad, y al mismo tiempo rogar encarecidamente a *S. M.* que aliviase unos males, que parecian ir cada dia en aumento; y todo lo que hace en la actual extremidad es gemir entre el *vestibulo y el altar*, é invocar la piedad del Cielo sobre su pueblo, hasta que dirigido por mejores consejos el poderoso Emperador *Napoleon* cese de permitir que la herencia de la *Iglesia Romana*, dada por la Providencia en toda propiedad al *Xefe de la Iglesia Católica*, se acabe de perder y arruinar.

Asi es como *S. S.* ha hecho la guerra! Tal ha sido hasta el presente su conducta, no obstante los tristes resultados que ha conseguido! Sin embargo quiere todavia *S. S.* abrigar la esperanza de que despreciando *S. M.* los *Consejos* de los enemigos de la *Santa Silla*, que han recurrido a los artificios mas *perfidos* para alterar sus disposiciones, renovara los antiguos vinculos de amistad entre las dos potencias, y se contentará con las concesiones hechas en la nota de 28 de *Enero*. Si por los designios ocultos del *Altisimo* no se verifican tan justos deseos; si *S. M.* insensible a su propia gloria, y sordo a la voz de la justicia pone en execucion sus amenazas, toma posesion de los *Estados de la Iglesia* por derecho de conquista, y trastorna el gobierno, *S. S.* no podra oponerse a circunstancias tan fatales, pero declara solennemente, que hallandose en paz con todo el mundo, el primer acto no sera una conquista, sino una *usurpacion cuya violencia no tiene exemplo en la historia*; y el segundo no sera el fruto de la conquista, sino el de la *usurpacion*. Declara al mismo tiempo que este resultado no sera la obra del genio, ni de una combinacion politica, sino de la voluntad formidable del Eterno, de quien se deriva toda Soberania, y especialmente la de la *Santa Iglesia*.

Resignado à qualquier evento, adora el *S. Padre* los decretos del Cielo, y se consuela con la persuacion de que asi lo ha dispuesto el *Criador y Redentor*, y de que todo concurre al cumplimiento de sus designios, quando llega el tiempo prescrito.

Tal es la repuesta que de órden de S. S. dá el infrascrito à la nota de M. Champagny, y que comunica à V. E.

El Cardenal GABRIELLI.

MEXICO, 9 de Agosto.

Luego que se supieron en Veracruz los torpes y violentos medios que el Emperador de los Franceses habia puesto en obra para avasallar la España, manifestaron sus habitantes el mas imponderable desconsuelo. El Excmo Sr. Virey de Nueva España habia mandado insertar en las gazetas de la capital las de Madrid de 13, 17, y 20 de Mayo para inteligencia de todo el Reino: viose con espanto la serie de perfidias é iniquidades con que el dominador de la Francia habia pensado colorir la usurpacion, y la nobilísima ciudad de Veracruz con fecha de 22 de Julio dirigió al Excmo. Sr. Virey una representacion, en que indicaba con bastante energia su resolucion de mantenerse fiel à la augusta familia de los Borbones; cuyo exemplar fué imitado por las otras de Nueva España.

Tardose poco en saber la noticia de los gloriosos sucesos que empezaron à coronar los esfuerzos del patriotismo de la Metropoli, y el jubilo con que fué recibida excede quanto puede imaginarse. El 29 de Julio a las 5 de la mañana se anunciaron tan plausibles novedades al público de Mexico con el alegre estrépito de la artilleria y repiques, y el pueblo concurrió en tropas à la calle del Real Palacio repitiendo sus vivas y aclamaciones à nuestro Soberano. El Sr. Virey, rodeado de una numerosa y distinguida comitiva salio al balcon a recibir el saludo de sus leales súbditos; pedíase a voces que se repitiesen la salva y los repiques: el pueblo mismo sacó la artilleria para hacer la salva, y los vivas subian hasta el trono de la Providencia, unidos con los afectuosos votos de muchos millares de almas, que no respiraban mas que patriotismo, fidelidad, y acendrado amor a su idolatrado Monarca.

Una porcion de pueblo conducia el Retrato de Fernando VIII; salieron a recibirle un Oydor y un Alcalde Ordinario, y le llevaron en medio de la multitud al Excmo. Sr. Virey; adornose el balcon principal del Real Palacio, y colocóse en él. Derramóse una gran cantidad de moneda por el Sr. Virey, y lo mismo se repitió en la diputacion y por varios particulares.

Siguio la procesion triunfal del retrato por las calles de la ciudad en medio de las mas expresivas aclamaciones. Los pañuelos y sombreros volando sin cesar por los ayres; el repique y Te Deum de todas las Iglesias; las tapicerias que adornaban las calles de toda la ciudad; el incendio de las estatuas y retratos de Napoleon; la bulliciosa y festiva algazara de los corrillos, la numerosa afluencia de gente de aquella populosa capital, la costosa iluminacion de la noche, todo concurrió à la solemnidad del dia, y a caracterizar la fidelidad y entusiasmo de los Mexicanos.

Fixaronse proclamas, inscripciones, piezas de poesia en las principales esquinas; diéronse musicas y fiestas en diferentes partes a los retratos de nuestro Soberano; las escarapelas presentaban motes patrióticos, y todos los semblantes ofrecian la expresion del regocijo y de la alegría, no habiendo sido lo menos notable

que en dia de tanto bullicio y alegría no se hubiese visto ningun delito, ni exceso.

El 30 à las 9 de la mañana se formo el Real acuerdo, presidido por el Excmo. Sr. Virey; el tribunal de cuentas, ayuntamiento, universidad, protomedicato, y demas cuerpos se dirigieron en uniforme grande à la Catedral, donde a vista de una inmensa concurrencia de todas las clases fué celebrada la Misa con la mayor solemnidad.

El 1º de Agosto el Real é importante cuerpo de la Minería de Nueva España ofrecio al Excmo Sr. Virey aprontar a sus expensas 100 piezas de artilleria de campaña con sus curchias y demas agregados, fundidas allí mismo, y levantar para su manejo ocho compañías de 80 hombres con los oficiales subalternos correspondientes, de una instruccion tan completa en las matematicas puras y mixas como la que se da a los Cadetes del Real Cuerpo de Artilleria en el Colegio de Segovia, escogiéndolos entre los Colegiales del Real Seminario de Minería, los que en caso necesario podrian servir igualmente para Ingenieros.

Esta oferta fué aceptada por el Excmo. Señor Virey, y lleno de gozo S. E. a vista de tantas fieles demostraciones, resolvió que los Ayudantes de Plaza D. Francisco Barroso y Conde de Colombini procediesen inmediatamente al alistamiento é instruccion de los que voluntariamente quisiesen presentarse, para formarlos en cuerpos de infanteria y caballeria con el título de Voluntarios de Fernando Septimo.

Las señales de regocijo continuaron los dias siguientes, diversificandose de tantas maneras, que el referirlas por menor exígeria mucha mas estension que la de esta gazeta. — (Suplementos à las Gazetas de México de 5 y 6 de Agosto.)

CARACAS, 9 de Diciembre.

Mañana Sábado saldra para el puerto de la Guayra la correspondencia que debe conducir al de Cadiz el bergantin S. Josef y Animas.

Se advierte al público que no debe imprimirse ningun papel, discurso ú obra que no esté examinada por el Sr. Auditor de Guerra, Censor nombrado, ó por las personas que al efecto se comisionen; y los propietarios de la Imprenta lo observara así, resguardandose con la orden para executar las impresiones en los terminos advertidos en la primera gazeta.

(Firmado) JUAN DE CASAS.

La Corbeta Española la Margarita, de porte de 184 toneladas, forrada en cobre y armada en corso recibe carga y pasajeros para Islas Canarias. Tiene dos tercias partes en almacén, y se hace saber à los Señores que quisiesen poner carga ó tomar pasaje en ella, acudan en esta ciudad à D. Francisco Gonzalez de Linares, y en la Guayra à D. Francisco Talavera; en la inteligencia de que debe salir dentro de quince dias.

El que quiera comprar el bergantin Frances nombrado el General Ernauf, ocurra à D. Joaquín Garcia Jove, que vive en la calle de la Pelota.

A D. Josef Rodriguez, vecino del Pueblo del Sombrero, se le profugó el 23 de Noviembre un esclavo, llamado Juan Manuel, como de 20 años, estatura robusta, cuerpo regular, la oreja izquierda mocha en la parte inferior, y se sospecha puede dirigirse à Barcelona, ó sabana de Ocumare. Se replica à los Sres. Jueces territoriales, y especialmente à los de la Costa, y puertos de mar, lo aprehendan y avisen al interesado, quien ademas de los derechos ofrece à qualquiera que lo aprehenda una gratificacion.

Al Ayudante de Pardos de esta capital D. Josef Rodriguez, se le ha profugado ha quatro meses un esclavo nombrado Rafael, como de 20 años, moreno loango muy ladino, color negro que tira à rojo con rayitas muy pequeñas en las sienes, estatura regular, muy pantlo de pieles. Fué esclavo de D. Vicente Viana en la sabana de Ocumare, luego de D. Esteban Dias en el Tuy, en seguida de D. Miguel Valdes y de dicho Rodriguez. Esta casado con Micaela, criada que fué de D. Beatriz Dumoult de la sabana de Ocumare. Su uno hace igual pública y oferta.